

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el despacho comisorio No.028, sin diligenciar por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Quimbaya Quindío, por no encontrarse en predio finca “El Naranjo” vereda el Laurel.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 13 de octubre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Bancolombia SA Nit 890.903.936-8
Demandado : Diana María González Patiño CC N° 41.911.039
Radicado : 630014003007-2021-00203-00

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio número 028 sin diligenciar por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Quimbaya Quindío, por no encontrarse en predio finca “El Naranjo” vereda el Laurel del municipio de Quimbaya Quindío.

Lo anterior para los fines procesales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.184** DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8954d63145507443d983f31cae3b07bd8c41845b08cf297a10fcfdbbea22ff**

Documento generado en 11/10/2022 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>